

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 19/2023 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

**Primero.** - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2023-40-4190E-4660000 “CON. COLAB. PROY MYAS SALAMANCA” para financiar el incremento económico del convenio de colaboración con la Fundación CESEFOR motivado por el incremento del número y alcance de las actividades objeto de convenio.

La ampliación del gasto que se propone desarrollar dentro del convenio a establecer con la Fundación CESEFOR responde a la oportunidad y conveniencia de mantener y reforzar la productiva línea de colaboración establecida desde hace años con la mencionada fundación, toda vez que los mecanismos de formación y divulgación que actualmente se disponen en la provincia por dicha Fundación se convierten en el escenario óptimo para incrementar el número de actividades y su alcance, llegando a más municipios de la provincia.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 5.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

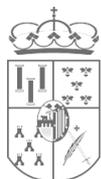
Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado del Medio Ambiente y Protección Civil, pues con este convenio de colaboración económica se pretende impulsar la política de fomento a la regulación de los aprovechamientos forestales y del fomento de la actividad económica y social ligada a ellos en la provincia de Salamanca. En este caso concreto, por la ampliación de la actividad objeto de convenio con un mayor despliegue de jornadas micológicas en la provincia de Salamanca cuya mayor eficacia depende de su inicio en el vigente ejercicio presupuestario.

		SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2023	40	4190E	466.00.00	5.000.00
<b>Total</b>				<b>5.000,00</b>

**Segundo.** - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Código Seguro de Verificación	IV7PWHT5ZVNYRVGNS46A6ZPAF4	Fecha	09/08/2023 12:42:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARÍA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PWHT5ZVNYRVGNS46A6ZPAF4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PWHT5ZVNYRVGNS46A6ZPAF4</a>	Página	1/4





Por Resolución de la Presidencia de 398/2022, de 15 de febrero, fueron aprobadas las Bases de las subvenciones dirigidas al fomento del empleo en empresas, así como su Convocatoria 2021-2022 procediéndose a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 38, de 24 de febrero de 2022.

Para el desarrollo de la subvención, se habilitó el preceptivo procedimiento electrónico, recomendándose la utilización de éste para la tramitación de los expedientes de la convocatoria. Si bien en las bases, conforme a la legislación de aplicación, no se establece la obligatoriedad de registrar las solicitudes a través del procedimiento. En concreto, la Base 8.1, establece: *"Sin perjuicio de lo establecido en el art. 14.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter general las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Salamanca <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es>".*

En la actualidad, se ha localizado un expediente de solicitud de la subvención, por importe máximo de 9.600,00 euros, registrado en tiempo y forma por Instancia General, fuera por tanto del procedimiento habilitado, no estando por ello incorporado a la Resolución 3.333/2022, de 26 de julio, relativa a la concesión de la Subvención del Fomento del Empleo 2021-2022.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 9.600,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues *"existe la necesidad de suplementar la aplicación presupuestaria de Subvención del Fomento del Empleo 2021, para poder realizar la concesión de la solicitud no incorporada en la Resolución 3333/22 de 26 de julio"*.

AÑO	ORG.	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		IMPORTE
		PROG.	ECON.	
2023	26	2412A	470.07.22	9.600,00
<b>Total</b>				<b>9.600,00</b>

**Tercero.** - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito para atender los gastos derivados del convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca para el asesoramiento empresarial de las Pymes y mini Pymes de la provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 40.000,00 euros.

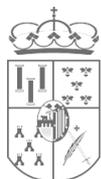
Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado del Área de Empleo y Desarrollo Rural, pues *"el proyecto ha de servir para prestar un servicio de atención integral a los autónomos y empresarios de la provincia, en temas tan relevantes en la actualidad como pueden ser, entre otros: planes de igualdad, planes de planificación y desarrollo. Servicio que la Cámara de Comercio viene prestando desde el 2019 a través de una subvención concedida por la Diputación de Salamanca y que se ha mantenido en las anualidades 2021 y 2022, si bien, por error, en esta anualidad no se ha presupuestado como en ejercicios precedentes"*.

AÑO	ORG.	CRÉDITO EXTRAORDINARIO		IMPORTE
		PROG.	ECON.	
2023	26	4330B	489.01.00	40.000,00
<b>Total</b>				<b>40.000,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7PWHT5ZVNYRVGNS46A6ZPAF4	Fecha	09/08/2023 12:42:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARÍA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PWHT5ZVNYRVGNS46A6ZPAF4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PWHT5ZVNYRVGNS46A6ZPAF4</a>	Página	2/4





**Cuarto.** - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito para atender los gastos del convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca para el apoyo a la digitalización y modernización de las empresas de la provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 35.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues *“el Convenio tiene como objetivo principal el asesoramiento en digitalización a las Pymes y Mini Pymes de la provincia, en especial en el posicionamiento en redes y en marketing digital. Asesoramiento, por otra parte, que la Cámara de Comercio viene prestando desde el 2019 a través de una subvención concedida por la Diputación de Salamanca y que se ha mantenido en las anualidades 2021 y 2022, si bien, por error, en esta anualidad no se ha presupuestado como en ejercicios precedentes”*.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>		<u>IMPORTE</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2023	26	4330B	489.00.00	35.000,00
<b>Total</b>				<b>35.000,00</b>

**Quinto.** - Por el Área de Cultura –delegación del Área de Cultura- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con esta modificación se pretende incrementar el crédito para atender la programación cultural, como son provincia a escena, históricos con jazz, ciclo de órgano sonidos centenarios...

La provincia a escena es un programa de promoción cultural y dinamización socioeducativa en la provincia de Salamanca que se estructura en dos partes: un Festival Familiar de Artes Escénicas que se desarrolla en fines de semana durante los meses de otoño, y ampara una programación complementaria de actividades de formación de públicos en colegios e institutos en el marco de la Escuela Rural de Espectadores/as. Invita a descubrir la provincia de Salamanca, sus pueblos y sus teatros. La programación escénica está integrada por algunas de las principales compañías nacionales especializadas en público infantil y familiar, cuyos espectáculos muestran un gran compromiso social y reflejan las preocupaciones de nuestro tiempo, sin renunciar al componente lúdico y divertido del ejercicio escénico.

En el ciclo de órganos sonidos centenarios, nos encontramos con música del siglo XV que pone en valor uno de los patrimonios más desconocidos de la provincia: los órganos históricos. Es una apuesta por la cultura que acerca a los habitantes de los municipios que conservan estos órganos históricos a la música de época. Además, el programa cumple otra función de defensa del patrimonio al dar a conocer los órganos, en este caso los que tienen un grado de conservación aceptable que permite poder dar conciertos con ellos.

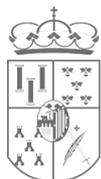
Se trata de un cartel de primer nivel para un ciclo de conciertos que pone en valor el patrimonio material e inmaterial y que además se convierte en un concierto didáctico ya que se explican las características de los instrumentos y cómo funcionan.

El ciclo «Históricos con jazz», es una propuesta cultural desarrollada en colaboración con varios municipios de la provincia que cuentan con el reconocimiento de Conjunto Histórico.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 150.000,00 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7PWHT5ZVNRYRGNS46A6ZPAF4	Fecha	09/08/2023 12:42:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARÍA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PWHT5ZVNRYRGNS46A6ZPAF4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PWHT5ZVNRYRGNS46A6ZPAF4</a>	Página	3/4



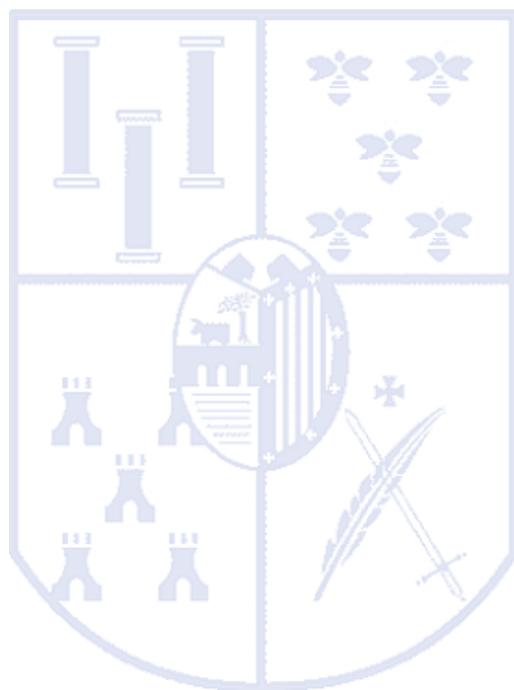


Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024 pues, este incremento en la programación de las distintas actividades culturales, va a suponer una iniciativa de dinamización social y turística con la que se busca unir teatro, música, historia y patrimonio para desestacionalizar el turismo y ser un incentivo al empleo en este sector en la provincia de Salamanca

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>		<u>IMPORTE</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2023	71	3300A	226.99.04	150.000,00
<b>Total</b>				<b>150.000,00</b>

Documento firmado electrónicamente  
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.



Código Seguro de Verificación	IV7PWHT5ZVNRYRGNS46A6ZPAF4	Fecha	09/08/2023 12:42:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARÍA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PWHT5ZVNRYRGNS46A6ZPAF4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PWHT5ZVNRYRGNS46A6ZPAF4</a>	Página	4/4

